



**VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.**  
 MIEMBRO DE AMERICAN SOCIETY FOR INDUSTRIAL SECURITY  
 "A S I S"

AV. 6 DE DICIEMBRE Y LA NIÑA  
 EDIFICIO MULTICENTRO  
 OFC. 707

TELEFONO: 552-153  
 TELEBAX: 545-129  
 QUITO - ECUADOR

17456

Quito, Octubre 15 de 1.997  
 VSG-97-022

Humberto  
 16.10.97  
 12:00

Señor  
 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
 Presente.-

AUG  
 23-10-97

De mi distinguida consideración:

En el expediente N.- 17456 del Archivo Central de la Superintendencia de Compañías consta la segunda copia de la Escritura de la Cesión de Participaciones otorgada por Hector Romero Singcha, a favor de Aurelio Salazar Salazar y otra.

Dicho documento no contiene la Razón del registro Mercantil del Cantón Quito, la misma que ya ha sido lograda, por lo cual adjunto a la presente se servirá encontrar la primera copia de la Escritura (con la razón) a efectos de que se digne disponer su correspondiente reinscripción; así como se proceda a la devolución de la anterior, la misma que estimo ya no tiene validez.

Por la favorable atención que se sirva otorgar a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

Muy atentamente  
 VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.

*[Handwritten Signature]*  
 PRESIDENTE  
 ECCN. GONZALO CORDOVEZ A.  
 PRESIDENTE

Superintendencia de  
 Compañías  
 15 OCT. 1997  
 Documentación y Archivo

*[Large handwritten signature]*  
 23-10-97

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**  
**NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGA**

**SR. HECTOR ROMERO SIGCHA**

**A FAVOR DE**

**SR. AURELIO SALAZAR Y OTRA**

**Cuantía: S/. 250.000**

**- DÍ 2 copias -**

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes treinta y uno (31) de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Noveno de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de Cedente, el señor HECTOR ROMERO SIGCHA, de estado civil divorciado; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, el señor AURELIO SALAZAR SALAZAR, de estado civil soltero; y la señora DORIS REAL FIGUEROA, casada. - Los comparecientes son ecuatorianos, todos residentes en esta ciudad y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fé, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta:

**MS E Ñ O R N O T A R I O:** Solicito que, en su protocolo de escrituras públicas, se sirva insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **P R I M E R A: COMPARECIENTES.-**

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**  
**NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

1 Comparecen a la celebración de la presente escritura,

2 por una parte, en calidad de Cedente, el señor Héctor

3 Romero Sigcha; y, por otra parte, en calidad de

4 Cesionarios, el señor Aurelio Salazar Salazar, soltero,

5 y la señora Doris Real Figueroa, casada. Los

6 comparecientes son mayores de edad y legalmente capaces

7 para contratar y obligarse. - S E G U N D A:

8 ANTECEDENTES.- a) La compañía "VIGILANCIA SEGURACI Cia.

9 (Ltda)", se constituyó mediante escritura pública de

10 dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y

11 seis, otorgada ante el Notario Décimo Primero de Quito

12 Doctor Rubén Darío Espinosa, debidamente inscrita en el

13 Registro Mercantil el veinte y uno de enero de mil

14 novecientos ochenta y siete. El capital inicial fue de

15 setecientos cincuenta mil sucres, suscrito por los

16 señores Alfredo Real Echanique, Luis Araque Chiriboga y

17 Fanny Salazar de Cordovez, cada quien con doscientas

18 cincuenta participaciones sociales de un mil sucres de

19 valor cada una; b) Por escritura de diecisiete de enero

20 de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante el

21 Notario Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el

22 Registro Mercantil el trece de junio de ese año, los

23 socios señores Rodrigo Araque Chiriboga y Alfredo Real

24 Echanique, cedieron todas sus participaciones en favor

25 de los señores Héctor Romero Sigcha y Oswaldo Sánchez

26 Calero, con lo cual el capital quedó integrado por los

27 señores Héctor Romero Sigcha, Oswaldo Sánchez Calero y

28 Fanny Salazar de Cordovez, con doscientas cincuenta

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**  
**NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

1 participaciones cada uno.- c) Mediante escritura de  
2 primero de diciembre de mil novecientos noventa y dos,  
3 otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo de Quito  
4 Doctor Manuel José Aguirre, debidamente inscrita en el  
5 Registro Mercantil el ocho de marzo de mil novecientos  
6 noventa y cuatro se reformaron los estatutos y se  
7 aumentó el capital social a seis millones setecientos  
8 cincuenta mil sucres, quedando el capital integrado de  
9 la siguiente manera: la señora Fanny Salazar de  
10 Cordovez y el señor Oswaldo Sánchez, con tres mil  
11 doscientas cincuenta participaciones de mil sucres de  
12 valor cada una; y el señor Héctor Romero, con  
13 doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres  
14 cada una.- d) Mediante escritura pública de cinco de  
15 Abril de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante  
16 el Notario Doctor Gustavo Flores, inscrita en el  
17 Registro Mercantil el diecinueve de mayo de mil  
18 novecientos noventa y cinco, el señor Oswaldo Sánchez  
19 Calero cedió la totalidad de participaciones, de la  
20 siguiente manera: mil seiscientos ochenta y siete  
21 participaciones, al señor Alfredo Real Figueroa; y mil  
22 quinientas sesenta y tres participaciones, a la señora  
23 Doris Real Figueroa. Por lo mismo, el capital actual se  
24 encuentra suscrito de la siguiente manera: señora Fanny  
25 Salazar de Cordovez, con tres mil doscientas cincuenta  
26 participaciones; señora Doris Real Figueroa, con mil  
27 quinientas sesenta y tres participaciones; señor  
28 Alfredo Real Figueroa, con mil seiscientos ochenta y

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**  
**NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

1 siete participaciones; y señor Héctor Romero Sigcha,  
2 con doscientas cincuenta participaciones.- e) La Junta  
3 General Universal de Socios de la compañía Vigilancia  
4 Seguraci Cia. Ltda., efectuada el siete de abril de mil  
5 novecientos noventa y tres, resolvió por unanimidad  
6 autorizar para que el señor Héctor Romero Sigcha ceda  
7 la totalidad de sus doscientas cincuenta  
8 participaciones en favor de: señor Aurelio Salazar  
9 Salazar y Doris Real Figueroa, a razón de ciento veinte  
10 y cinco participaciones en favor de cada uno, según  
11 consta del Acta que se agrega como habilitante.- f) La  
12 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la  
13 compañía "VIGILANCIA SEGURACI Cia. Ltda.", en sesión de  
14 diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis,  
15 resolvió por unanimidad autorizar al señor Héctor  
16 Romero Sigcha para suscribir esta nueva matriz de  
17 cesión de participaciones, pues el Cedente  
18 anteriormente ya había suscrito una, pero en la Notaría  
19 Décima Octava la habían extraviado, dejando constancia  
20 que no es una segunda transferencia de las  
21 participaciones, sino que ha cobrado dos veces su  
22 valor.- g) La Junta General Extraordinaria Universal de  
23 Socios de la Compañía, en sesión de veinte y uno de  
24 noviembre de mil novecientos noventa y seis, se decidió  
25 ratificar y convalidar la Junta General de veinte y  
26 tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro,  
27 en la cual se autorizó la cesión de las participaciones  
28 del señor Oswaldo Sánchez Calero a favor de los señores

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1001988

1 Alfredo y Doris Samantha Real Figueroa, en cuya Junta,

2 por error, no compareció el señor Héctor Romero Sigcha,

3 quien continuaba legalmente siendo socio de la

4 Compañía.- T E R C E R A: CESION DE PARTICIPACIONES.-

5 Por medio de la presente escritura, y por estar

6 debidamente facultado por la Junta General de Socios,

7 el señor Héctor Romero Sigcha cede a perpetuidad la

8 totalidad de sus participaciones sociales en la

9 compañía VIGILANCIA SEGURACI Cia. Ltda; de la siguiente

10 manera: ciento veinte y cinco participaciones de un mil

11 sucres de valor cada una, en favor del señor Aurelio

12 Salazar de Salazar; y noventa y cinco participaciones de un mil sucres de valor cada una, en

13 favor de la señora Doris Real Figueroa.- Los

14 Cesionarios aceptan expresamente esta cesión, por ser

15 en su beneficio.- C U A R T A: PRECIO.- La cesión de

16 las participaciones se realiza por su valor nominal, es

17 decir, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES

18 (S/ \$ 250.000), que los Cesionarios pagan por partes

19 iguales, de contado y en dinero efectivo al Cedente,

20 por lo que no tiene ningún reclamo posterior que

21 formular ni ahora, ni en el futuro.- Q U I N T A:

22 GASTOS.- Todos los gastos e impuestos que ocasione la

23 celebración de esta escritura, son de cuenta de los

24 Cesionarios.- S E X T A: ACEPTACION Y TRAMITE.- Las

25 partes aceptan todas y cada una de las cláusulas

26 constantes en la presente escritura, por así convenir a

27 sus intereses. En caso de divergencias, se someten a

28

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al  
2 procedimiento verbal sumario. Se autorizan para obtener  
3 la inscripción de esta escritura en el Registro  
4 Mercantil. - Usted, señor Notario, se dignará agregar lo  
5 de estilo, para asegurar la completa legalidad de la  
6 presente escritural. Hasta aquí la minuta suscrita por  
7 el Doctor Carlos Echeverría Pinos, con matrícula número  
8 dos mil setecientos treinta y nueve del Colegio de  
9 Abogados de Quito. - Leída que fue íntegramente y en voz  
10 alta esta escritura por mí el Notario a los  
11 comparecientes, estos se afirman y se ratifican en su  
12 contenido, firmando para constancia conmigo en unidad  
13 de acto. De todo lo cual doy fé. Enmendado "Figueroa". -

14 Vale.

15 *[Signature]*  
16 Sr. Héctor Romero Sigcha  
17 CC: 170139574-9  
18 *[Signature]*  
19 Sr. Aurelio Salazar Salazar  
20 CC: 170506614-8  
21 *[Signature]*

22 Sra. Doris Real Figueroa  
23 CC: 170926227-0  
24 *[Signature]*

25 El Notario, (firmado) Doctor  
26 Gustavo Flores Uzcatégui, N  
27 otario Noveno del Cantón Qui-  
28 t. - D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S -



# VIGILANCIA SEGURACIA, LTDA.

AV. 6 DE DICIEMBRE Y LA NIÑA  
EDIFICIO MULTICENTRO  
OFC. 707

TELEFOS: 552-153  
545-129  
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIGILANCIA SEGURACIA Cia. Ltda., efectuada el día 21 de Noviembre de 1.996.

En la ciudad de Quito, hoy día jueves 21 de Noviembre de 1.996, siendo las 19:30, se reúnen los socios de la compañía Vigilancia Seguracía Cia. Ltda. en sus oficinas ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre y La Niña, Edificio Multicentro, séptimo piso, oficina 707, con el fin de constituirse en Junta General.

Se encuentran presentes los socios señores: Héctor Romero Sigcha, titular de 250 participaciones; Alfredo Real Figueroa, titular de 1.687 participaciones; Fanny Salazar de Cordovez, titular de 3.250 participaciones; y Doris Real Figueroa, titular de 1.563 participaciones de un mil sucos de valor cada una, por lo que se hallan la totalidad de los socios y del capital social.

La Junta se reúne bajo la Presidencia del señor Gustavo real Echique, actuando como Secretario ad-hoc el Doctor Carlos Echevarría Fíndes.

El Presidente solicita el proceda a constatar el quorum. El señor Secretario manifiesta que se encuentra la totalidad del capital y de los socios.

El Presidente propone reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día:

## PUNTO UNICO: Convalidación de traspaso de participaciones.

Los socios, por unanimidad, deciden reunirse en junta general universal y aceptan el Orden del Día.

Toma la palabra el señor Gustavo Real y manifiesta lo siguiente:

- a) En sesión de la Junta General de 7 de abril de 1.993, se autorizó al socio señor Héctor Romero Sigcha para ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía y se autorizó el ingreso de los nuevos socios señor Aurelio Salazar Salazar y la señora Doris Samantha Real Figueroa.
- b) La matriz de la escritura de cesión de sus participaciones, que suscrita oportunamente por el señor Héctor Romero y su señora cónyuge, para por problemas de la notaría extraviaron dicha matriz por lo que, legalmente, el señor Héctor Romero siguió siendo socio de la compañía.
- c) En Junta General Universal de Socios del 23 de Noviembre de 1.994, la Junta decidió autorizar la cesión de las participaciones que tenía el señor Osvaldo Sanchez Celero, en favor de la señora Doris Samantha Real Figueroa y del señor Alfredo Real Figueroa, quien ingresó como nuevo socio. En dicha Junta, por error, no compareció el señor Héctor Romero Sigcha, quien continuaba siendo legalmente socio de la compañía, por lo que no pudo hacer uso de su derecho a la suscripción de las participaciones, a propiata de su porcentaje; aunque, como queda dicho, anteriormente ya había cedido sus participaciones pero por error en la Matriz habían extraviado la Matriz.
- d) La Junta General Universal de Socios celebrada el 10 de Septiembre de 1.996, autorizó para que el señor Héctor Romero

SUCURSAL MAYOR: GUAYAQUIL  
9 de Octubre Nº 406 y Chile  
Ofc. 05  
Telfs.: 328-980 - 301-537

OFICINAS EN: Ambato  
Riobamba  
Esmeraldas  
Cuenca

Sto. Domingo de los Colorados  
Machala  
Latacunga  
Portoviejo

**ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONARIOS**

1994-11-23  
11-23-94  
11-23-94

LA V. DE DICIEMBRE DE 1994  
EDIFICIO CENTRO  
OFIC. 101



Sigcha suscriba nuevamente la matriz de la cesion de sus participaciones, que se habia acordado en 1.993, a fin de regularizar la situacion de la Compania; al igual que ratifico la autorizacion para que sus participaciones se cedan en favor del señor Aurelio Baisas y de la señora Doris Real Figueroa.

En vista de estos antecedentes, se encuentra una falla legal, por cuanto no se cito ni interino el señor Héctor Romero Sigcha en la Junta que autorizo la cesion de las participaciones del señor Osvaldo Sánchez Calero en favor de Doris Real Figueroa y de Alfredo Real Figueroa. Por lo mismo, pide a la Junta que se ratifique la decidida en la Junta de 23 de Noviembre de 1.994, convalidando con ello la cesion de las participaciones del señor Osvaldo Sánchez Calero y la admision del socio Alfredo Real Figueroa.

Despues la palabra el señor Hector Romero y manifiesta que siempre ha cumplido con sus obligaciones por lo que con motivo de esta Junta acepta tanto la cesion de las participaciones que realizo el señor Osvaldo Sanchez Calero, cuanto la admision de los nuevos socios. Para mayor claridad en esta oportunidad, renuncia al derecho de preferencia que hubiera podido tener para la suscripcion de las participaciones del señor Sánchez y prorratea de su porcentaje de participaciones.

En vista de lo manifestado por el señor Hector Romero la Junta General de Accionarios de la Compania por unanimidad convalida y ratifica la Junta General de 23 de Noviembre de 1.994.

Se declara un proceso para la redaccion de la presente Acta. Se reinstala la sesion a las 19H20 y se aprueba el acta por unanimidad, ordenando para constancia todos los socios.

*[Signature]*  
Luis Real Schanique  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
Dr. Carlos Echeverría P.  
SECRETARIO AD-HOC

*[Signature]*  
Eddy Salazar de Contreras

*[Signature]*  
Hector Romero Sigcha

*[Signature]*  
Doris Real Figueroa

*[Signature]*  
Alfredo Real Figueroa

[Faint, mostly illegible text at the bottom of the page, possibly a continuation of the act or a list of attendees.]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, el día miércoles siete de abril de mil novecientos noventa y tres, siendo las 11h10, se reúnen los socios de la compañía "Vigilancia Seguraci Cia Ltda.", en su domicilio ubicado en la oficina 707 del Edificio Multicentro, intersección de la Avenida 6 de Diciembre y calle La Niña, de esta ciudad de Quito.

Se encuentran presentes los socios señores: Héctor Romero Sigcha, Oswaldo Sánchez Calero y Sra. Fanny Salazar de Cordovez, titulares cada uno de 250 participaciones de un mil sucres de valor cada una; por lo que se hallan la totalidad de los socios y del capital social. Se encuentran presentes también el señor Aurelio Salazar Salazar y la señora Samanta Real Figueroa, para los efectos que se mencionan más adelante.

La Junta se reúne bajo la Presidencia de la titular, señora Siria Cartagena Heredia; actuando como Secretario también el titular señor Gustavo Real Echanique.

La Presidenta solicita al Secretario que constate el quorum asistente. El Secretario manifiesta que está presente la totalidad del capital suscrito y pagado.

El Presidente les propone reunirse en Junta General Universal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Autorización para que el socio señor Héctor Romero Sigcha ceda la totalidad de sus participaciones en la Compañía;
- 2.- Suscripción de las participaciones y autorización para el ingreso de nuevos socios;
- 3.- Análisis del aumento de capital social de la compañía.

Los socios aceptan por unanimidad reunirse en Junta General Universal, para tratar los puntos indicados.

Por orden de la Presidencia se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día. El señor Héctor Romero Sigcha manifiesta a la sala su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la Compañía. La Junta, luego de deliberar, decide aceptar que el socio señor Héctor Romero ceda sus 250 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una.

Se pasa al segundo punto del Orden del Día. La señora Presidenta consulta a los otros socios si desean hacer uso de su derecho preferente para adquirir estas participaciones. La socia Fanny Salazar de Cordovez y el socio Oswaldo Sánchez Calero indican que no desean hacer uso de ese derecho. Se propone el ingreso de nuevos socios, el señor Aurelio Salazar Salazar y la señora Doris Samantha Real Figueroa, suscribiendo 125 participaciones sociales cada uno. La Junta, luego de las deliberaciones, decide la aceptación del ingreso de estos nuevos socios, con 125 participaciones cada uno.

Con respecto al tercer punto del Orden del Día. Por pedido del señor Gerente, se aclara que el trámite de aumento de

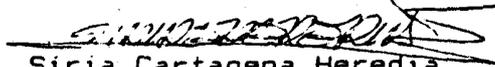
capital decidido en Junta anterior no ha culminado, pues si bien la Superintendencia de Compañías ha aprobado el aumento y reforma de estatutos, la administración dispuso que se paralicen los trámites hasta nueva orden. Por lo tanto, hasta la fecha, en forma legal, existen tres socios igualitarios. Los nuevos socios conocen que está en trámite de legalización una escritura de aumento de capital de la Compañía, en donde el señor Oswaldo Sánchez Calero y la señora Fanny Salazar Salazar suscribieron nuevas participaciones, lo cual lo aceptan y declaran que no tienen ningún reclamo posterior que formular, por cuanto adquieren las 125 participaciones cada uno conociendo el porcentaje real que significarán en la posterior integración del capital social, que quedará de la siguiente manera:

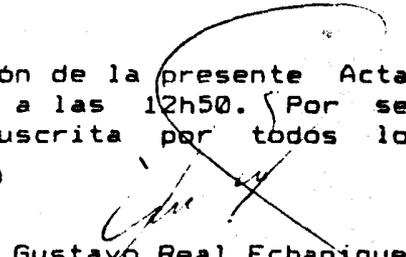
SOCIO:	CAPITAL:	PARTICIPACIONES:
Sr. Oswaldo Sánchez Calero	\$3'250.000	3.250
Sra. Fanny Salazar Salazar	"3'250.000	3.250
Sr. Aurelio Salazar Salazar	" 125.000	125
Sra. Doris Real Figueroa	" 125.000	125
<b>TOTAL</b>	<b>\$6'750.000</b>	<b>6.750</b>

El Cedente señor Héctor Romero Sigcha deja expresa constancia que con la cesión que realiza, no tiene que efectuar ninguna reclamación sobre el referido aumento de capital social, ni tampoco sobre ninguna de las actuaciones de los socios y administradores de la Compañía.

Siendo las 12h20, habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día, el señor Presidente da por terminada la presente reunión.

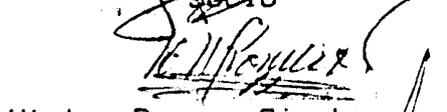
Se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad a las 12h50. Por ser requisito legal, esta Acta es suscrita por todos los asistentes.

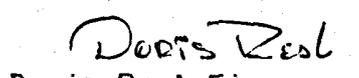
  
Siria Cartagena Heredia  
PRESIDENTE

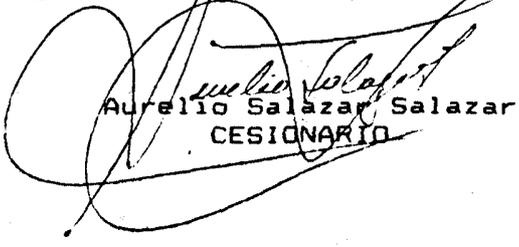
  
Gustavo Real Echanique  
SECRETARIO

  
Oswaldo Sanchez Calero  
SOCIO

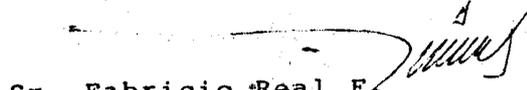
  
Fanny Salazar de Cordover  
SOCIA

  
Héctor Romero Sigcha  
SOCIO CEDENTE

  
Doris Real Figueroa  
CESIONARIA

  
Aurelio Salazar Salazar  
CESIONARIO

Es fiel copia del original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.  
Quito, a 30 de enero de 1.997

  
Sr. Fabricio Real F.  
GERENTE

Se otorgó an-

# VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.

AV. 6 DE DICIEMBRE Y LA NIÑA  
EDIFICIO MULTICENTRO  
Ofc. 707

TELEFOS.: 552-153  
545-129  
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA VIGILANCIA SEGURACI Cia. Ltda., efectuada el día 23 de Noviembre de 1.994

En la ciudad de Quito, hoy día miércoles 23 de Noviembre de 1.994, siendo las 14H30, se reúnen los socios de la compañía Vigilancia Securaci Cia. Ltda., en sus oficinas ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre y La Niña, Edificio Multicentro, séptimo piso, oficina 707, con el fin de constituirse en Junta General.

Preside la sesión la titular, señora Ciria Cartagena Alvaro; y actúa como Secretario el también titular, Sr. Gustavo Real Echanique.

Por disposición de la señora Presidente, se constata el quorum, y se encuentran presentes: la señora Fanny Salazar Salazar, titular de 3250 participaciones de un mil sucres de valor cada una; el señor Oswaldo Sánchez Calero, titular de 3.250 participaciones, debidamente representado en este acto por su mandatario señor Alfredo Real Echanique, según el poder que se entrega en Secretaría; la señora Doris Samantha Real Figueroa, titular de 125 participaciones; y señor Aurelio Salazar Salazar, titular de 125 participaciones de un mil sucres de valor cada una. De esta manera, se encuentra presente la totalidad del capital social de 6.750 participaciones y la totalidad de los socios.

Se pone a consideración el Orden del Día, el cual es el siguiente:

**PUNTO UNICO.-** Autorización para cesión de participaciones y admisión de nuevos socios.

Los socios, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y aceptan el Orden del Día propuesto.

Se pasa a conocer el punto único. Toma la palabra el señor Alfredo Real Echanique quien, en nombre de su mandante, expresa de manera verbal el deseo de ceder sus participaciones y retirarse como socio de la compañía, por motivos estrictamente de orden personal.

La Junta, por unanimidad, decide aprobar la cesión de las participaciones del señor Oswaldo Sánchez Calero.

Acto seguido, la señora Presidente pone a disposición de los socios dichas participaciones, para que los socios hagan valer su derecho preferente. Todos los socios presentes deciden no hacer uso de su derecho preferente, y dejan en libertad para que otras personas puedan ingresar como nuevos socios.

El señor Secretario, pone a consideración una carta que da lectura en la cual el señor Alfredo Real Figueroa desea adquirir 1.687 participaciones y la señora Doris Real Figueroa, manifiestan su deseo de adquirir 1.563 participaciones sociales.

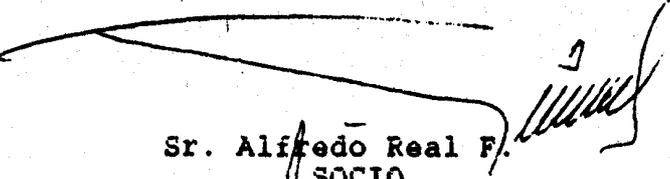
Toma la palabra el señor Alfredo Real Echanique, quien indica que los socios propuestos son personas honorables y serias, por lo que considera que no tendrán problemas posteriores con ninguno de los otros socios. Además, previamente, ya han hablado y han pactado inclusive el justo precio de las participaciones de su mandante. La Junta, por unanimidad, decide aprobar la admisión de los nuevos socios y la adquisición de participaciones en los porcentajes indicados.

Una vez que se ha culminado de tratar el Orden del Día, la señora Presidente da por terminada la sesión, siendo las 15H00. Se concede un receso para la redacción de la presente acta. Se reinstala la Junta a las 15H30, se da lectura al Acta, la cual es aprobada y firmada por todos los socios.

  
Sra. Ciria Cartagena A.  
PRESIDENTE

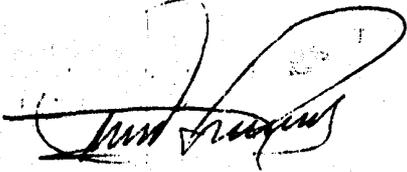
  
Sr. Gustavo Real E.  
SECRETARIO

  
Sra. Fanny Salazar S.  
SOCIA

  
Sr. Alfredo Real F.  
SOCIO

  
Sra. Doris Real Figueroa  
SOCIA

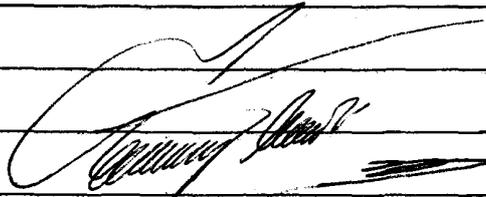
  
Sr. Aurelio Salazar S.  
SOCIO



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 te mí , y en fe de ello , confiere esta PRIMERA CO  
2 PIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito ,  
3 a cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete . >

4  
5  
6  
7

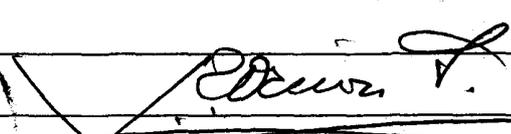


8 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
9 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



15 RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de  
16 constitución de la Compañía VIGILANCIA SEGURICI CIA. LTDA.,  
17 otorgada en la Notaria a mi cargo, el dieciocho de  
18 Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, tomé nota de  
19 la cesión de participaciones contenida en el presente  
20 instrumento.- Quito, a cinco de Marzo de mil novecientos  
21 noventa y siete.-

22  
23



24 DR. RUBEN DARIO  
25 ESPINOSA I.  
26 NOTARIO DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
27 DECIMO PRIMERO  
28 QUITO - ECUADOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RATIFICACION

OTORGA

SRA. ROSA MUÑOZ ARAQUE

A FAVOR DE

SR. AURELIO SALAZAR Y OTRA

Cuantía: Indeterminada

- Di 3 copias -

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y seis (26) de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno de este cantón, comparece la señora ROSA MUÑOZ ARAQUE, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerla doy fé, bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la que procedé libre y voluntariamente, al tenor de la siguiente minuta: "S E Ñ O R   N O T A R I O: Solicito que, en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, se sirva insertar una de ratificación, contenida en las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Rosa Muñoz Araque, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciada.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La compañía "VIGILANCIA SEGURACI

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública

2 de dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y  
3 ~~mil, otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcategui~~

4 Doctor Rubén Darío Espinosa, debidamente inscrita en el

5 Registro Mercantil el veinte y uno de enero de mil

6 novecientos ochenta y siete; b) Por escritura de

7 diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve,

8 otorgada ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa,

9 inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio de

10 ese año, los socios señores Rodrigo Araque Chiriboga y

11 Alfredo Real Echanique, cedieron todas sus

12 participaciones en favor de los señores Héctor Romero

13 Sigcha (casado en ese entonces con la señora Rosa Muñoz

14 Araque) y Oswaldo Sánchez Calero; c) El capital actual

15 se encuentra suscrito de la siguiente manera: señora

16 Fanny Salazar de Cordovez, con tres mil doscientas

17 cincuenta participaciones; señora Doris Real Figueroa,

18 con mil quinientas sesenta y tres participaciones;

19 señor Alfredo Real Figueroa, con mil seiscientos

20 ochenta y siete participaciones; y señor Héctor Romero

21 Sigcha, con doscientas cincuenta participaciones.- d)

22 La Junta General Universal de Socios de la compañía

23 vigilancia seguraci Cia. Ltda., efectuada el siete de

24 abril de mil novecientos noventa y tres, resolvió por

25 unanimidad autorizar para que el señor Héctor Romero

26 Sigcha ceda la totalidad de sus doscientas cincuenta

27 participaciones en favor de: señor Aurelio Salazar

28 Salazar y Doris Real Figueroa, a razón de ciento veinte

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**  
**NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

y cinco participaciones en favor de cada uno, según

1 consta del Acta que se agrega como habilitante.- e) La  
2 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la  
3 Compañía "VIGILANCIA SEGURACI Cia. Ltda.", en sesión  
4 de diez de septiembre de mil novecientos noventa y  
5 seis, resolvió por unanimidad autorizar al señor Héctor  
6 Romero Sigcha y su cónyuge señora Rosa Muñoz Araque  
7 para suscribir esta nueva matriz de cesión de  
8 participaciones, pues los Cedentes anteriormente ya  
9 habían suscrito una, pero en la Notaría Décima Octava  
10 la habían extraviado, dejando constancia que no es una  
11 segunda transferencia de las participaciones, ni que  
12 ha cobrado dos veces su valor.- f) En base a esta  
13 autorización, mediante escritura pública de treinta  
14 y uno de enero de mil novecientos noventa y siete  
15 otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el  
16 señor Héctor Romero Sigcha legalizó la cesión de sus  
17 cincuenta  
18 doscientas /participaciones en favor del señor Aurelio  
19 Salazar Salazar y de la señora Doris Real Figueroa.-  
20 T E R C E R A: RATIFICACION.- Por medio de esta  
21 escritura, la señora Rosa Muñoz Araque, ratifica la  
22 cesión de las doscientas /participaciones en el capital de  
23 la compañía Vigilancia Securaci Cia. Ltda., que realizó  
24 su ex-cónyuge señor Héctor Romero Sigcha en favor del  
25 señor Aurelio Salazar Salazar y de la señora Doris Real  
26 Figueroa mediante la escritura pública de treinta y  
27 uno de enero de mil novecientos noventa y siete  
28 otorgada ante el Notario Noveno de este cantón, al

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 igual que ratifica todo el texto de dicho instrumento

2 público, aclarando también que la suscripción de esta

3 ratificación, no significa que ella haya cobrado

4 nuevamente el valor de las participaciones.- C U A R

5 T A: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura, por

6 su naturaleza, es indeterminada.- Usted, señor Notario,

7 se dignará agregar lo de estilo, para asegurar la

8 completa legalidad de la presente escritura.- Hasta

9 aquí, la minuta suscrita por el Doctor Carlos

10 Echeverría Pinos, con matrícula número dos mil

11 setecientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de

12 Quito. Leída que fue esta escritura íntegramente por mí

13 el Notario a la compareciente, se afirma y se ratifica

14 en su contenido, firmando para constancia conmigo en

15 unidad de acto. De todo lo cual doy fé. Enmendado treinta

16 y uno de enero; siete; treinta y uno de enero;

17 siete; interlineado cincuenta, cincuenta.- vale

18 *Wanda Jurióz Quoque*  
19 *1702357/7-7*

25 El Notario, ( firmado ) Doctor Gustavo Flores Uz-  
26 cátegui . -

27 Se otorgó ante mí , y en  
28

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**  
**NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

1 fe de ello , confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFI-  
2 CADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a quince -  
3 de Septiembre de mil novecientos noventa y siete . -



4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

**DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**  
**NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO**

12 **RAZON :** Tomé nota de la Ratificación que antecede , al mar--  
13 gen de la escritura matriz de Cesión de Participaciones cele  
14 brada ante mí con fecha treinta y uno de Enero de mil nove--  
15 cientos noventa y siete y en los términos constantes en la -  
16 presente escritura , en Quito , a quince de Septiembre de --  
17 mil novecientos noventa y siete . -

18  
19  
20  
21

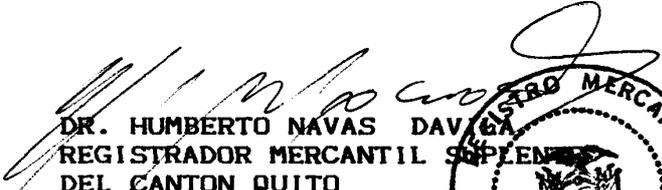
**DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**  
**NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 66, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y uno de enero de mil novecientos ochenta y siete, a fs 105, tomo 118, correspondiente a la constitución de la Compañía VIGILANCIA SEGURACI COMPANIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

